



Ayuntamiento de Telde

EXPEDIENTE n.º: 3854/2022 Tribunal Pruebas de Selección por Concurso-Oposición -Policía Local OEP2010-2019.

Procedimiento: Convocatoria para la provisión mediante oposición libre, de treinta y tres plazas de Policías Locales.

Asunto: Convocatoria inicial a las personas admitidas al proceso selectivo.

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución nº 10014 de 11/12/2020 de la Concejala de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, fueron aprobadas las bases del proceso selectivo para la cobertura de treinta y tres plazas de policía local del Ayuntamiento de Telde mediante el sistema de oposición con curso selectivo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C – Subgrupo C1, convocatoria rectificada por Resolución nº 691 de 05/02/2021 de la citada Concejalia de Gobierno, publicadas en el BOP nº 155 de 25/12/2020 y BOC nº 4 de 08/01/2021, así como BOP nº 21 de 17/02/2021 y BOC nº 37 de 23/02/2021, respectivamente.

El plazo de presentación de solicitudes fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 27 de 01/02/2021, así como nuevo plazo publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 49 de 26/02/2021.

CONSIDERACIONES

Considerando lo establecido en el Decreto nº 2022-0137, de fecha 14/01/2022, de la Concejalia de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Telde, por la que se resolvió “Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para formar parte del proceso selectivo para la provisión mediante oposición libre, de treinta y tres plazas de policía local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C – Subgrupo C1.

Considerando que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que, tras la publicación del referido Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 8, del miércoles 19 de enero de 2022, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, resulta que la prueba de aptitud Física tendrá una actividad previa, que será la determinación de la estatura y del índice de corpulencia de las personas aspirantes, para verificar el cumplimiento de los requisitos





Ayuntamiento de Telde

quedando eliminados quienes no cumplan el requisito en ese momento.

Considerando el Informe con Propuesta de Resolución expedido por la presidenta del tribunal en fecha 02/02/2022, que obra en el procedimiento administrativo Nº 3854/2022, en los términos del presente Decreto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Decreto de la Alcaldía Nº 5030 de 17 de Junio de 2021 por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del área de gobierno y se determina el número de áreas de gobierno, su denominación y orden de prelación.
- II.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de delegación de competencias en los Concejales de fecha 18 de junio de 2021 en el que se delega la autorización y disposición de gastos en las materias de su competencia.
- III.- Decreto número 5031 de 18 de junio de 2021, de delegación de competencias de la Alcaldía en los Concejales de Gobierno y Concejales Delegados.
- IV.- Decreto 2021-10431, de 23 de diciembre, por la que se atribuyen las funciones de la Jefatura de Servicio de Personal a quien suscribe a partir del 06/01/2022, hasta su cobertura definitiva.
- V.- Art. 103 y 104 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Legislación Contenciosa Administrativa.
- VI.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- VII.- Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias.
- VIII.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- IX.- Artículo 7.6.7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Telde.
- X.- Decreto-Ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVIC-19 en Canarias.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere la normativa aplicable, en especial la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, y el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Telde,

RESUELVO





Ayuntamiento de Telde

PRIMERO.- Que se fije como fecha, hora y lugar del inicio de la actividad previa, a la prueba de aptitud física, para la determinación de la estatura y del índice de corpulencia, según Base Séptima 3.

14/02/2022, a las 09:00 horas en Pabellón Deportivo Rita Hdez.

Ahora bien, teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes a realizar la actividad previa a las Pruebas Físicas y, para garantizar el distanciamiento social y las medidas de seguridad, se ha procedido a organizar la determinación de la estatura y del índice de corpulencia, según los siguientes tramos horarios:

FECHA	TRAMO HORARIO	ASPIRANTES NUMERADOS DESDE-HASTA
14/02/2022	09:00 a 11:00	1146 - 1184 y 1 - 58
14/02/2022	11:00 a 13:00	59 - 159
15/02/2022	09:00 a 11:00	160 - 257
15/02/2022	11:00 a 13:00	258-357
16/02/2022	09:00 a 11:00	358 - 454
16/02/2022	11:00 a 13:00	455-553
17/02/2022	09:00 a 11:00	554- 652
17/02/2022	11:00 a 13:00	653-751
18/02/2022	09:00 a 11:00	752 – 850
18/02/2022	11:00 a 13:00	851- 948
21/02/2022	09:00 a 11:00	949 – 1046
21/02/2022	11:00 a 13:00	1047 – 1145

Los aspirantes convocados para las fechas indicadas y que han solicitado el cambio de fecha por coincidir con otros Procesos Selectivos, deberán comparecer para su pesaje y medición el 21-02-2022 en horario de 09:00 a 11:00.

Los aspirantes convocados, que por motivos de salud han solicitado aplazamiento de las Pruebas Físicas, se les autoriza el mismo, siempre que esté debidamente justificado, debiendo concurrir a las pruebas físicas una vez efectuadas y superadas el resto de pruebas y antes de la prueba de reconocimiento médico.

No se autoriza el aplazamiento de la realización de la actividad previa a las pruebas físicas ni de las citadas pruebas por causas laborales. El tribunal emitirá certificados de asistencia cuando sean necesarios.

SEGUNDO.- informar a los interesados de la creación de un correo electrónico opo.policialocal1819@telde.es al que podrán dirigirse para comunicaciones urgentes al tribunal, sin perjuicio de que deban presentarse por registro de entrada.





Ayuntamiento de Telde

TERCERO.- Para la realización, los/as aspirantes previa acreditación de su identidad. Como medida excepcional y de acuerdo con la TABLA DE MEDIDAS APLICABLES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE ALERTA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, aprobada por DECRETO LEY 11/2021, de 2 de septiembre, de medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias y actualizada mediante Orden de 22/12/2021 (BOC 264 de 24/12/2021), los aspirantes presentarán debidamente cumplimentado, al inicio de cada una de las Pruebas de Oposición, Declaración Responsable según Modelo (Anexo 1).

Será responsabilidad de cada usuario la veracidad de los datos presentados.

CUARTO.- Informar a los aspirantes que las diferentes Pruebas de Oposición que se hayan de celebrar en relación con este procedimiento, se ajustarán en todo caso al protocolo de actuación aplicable en cada momento según las directrices del Gobierno de Canarias ante la alerta sanitaria por COVID-19, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación (sede electrónica municipal).

QUINTO.- Que se publique la correspondiente Resolución, por la que se convoca a los aspirantes admitidos, a la actividad previa a la prueba de aptitud física, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de conformidad con la base CUARTA de la convocatoria.

SEXTO.- Que se informe a los interesados que, contra la Resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo Órgano que dictó el acto.

Asimismo, se podrá interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a su notificación/publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Telde

ANEXO 1.- DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID 19

CENTRO:

FECHA:

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Telde, declara:

No presentar a la fecha síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, astenia, tos, expectoración, disnea o dificultad respiratoria, dolor de garganta, dolores musculares o articulares agudos, cefaleas, escalofríos, náuseas o vómitos) ni haber estado en contacto directo con persona confirmada o probable de COVID-19 en los últimos 14 días.

No estar en aislamiento por caso diagnosticado o sospechoso de COVID-19.

En el caso de presentar condiciones de salud que le hagan más vulnerables al COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), acredito que mi condición clínica está controlada y mantengo rigurosas medidas de protección y vigilancia.

Que durante su permanencia en las instalaciones del Centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas al COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo ésta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

1. Al entrar en las instalaciones se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada y se entregará el presente documento cumplimentado y firmado.
2. En todo momento utilizará mascarilla de seguridad (Quirúrgica o FFP2).
3. Mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 a 2 metros con el resto de aspirantes, en la medida de lo posible.
4. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal del centro.
5. Usará los cuartos de aseo siguiendo las pautas que se le indiquen.
6. Usará el antebrazo al toser o estornudar.
7. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
8. Los aspirantes deberán acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de las pruebas.

Declaro bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente declaración y que, al día de la fecha, los datos declarados siguen siendo vigentes. Declaración que efectúo a todos los efectos legales, consciente de las responsabilidades de orden civil y penal que ello conlleva.

Nombre	Firma:
--------------	--------





Ayuntamiento de Telde

Apellidos	
NIF/NIE	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

